



**OFICIO DG. E00.0220.2014**

Dirección General  
DGANEE

**"2014, Año de Octavio Paz".**

México, D.F., 6 de junio de 2014

**ING. FAUSTINO GÓMEZ GONZÁLEZ**

Representante autorizado

Director Técnico

**CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA,  
DE TELECOMUNICACIONES Y TÉCNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
LABORATORIO VALENTÍN V. RIVERO**

Presente.

Estimado ingeniero:

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 4 de junio de 2014 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VII, 10 y 11 fracción IV de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 1º, 2º fracción II inciso e), 38 fracciones V y VI, 52, 68, 69, 70, 70-C, 71, 74, 83 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 79 y 88 de su Reglamento; 8 fracciones XIV, XV y XXX y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por ese laboratorio, ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de la norma oficial mexicana, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con la misma; esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía expide la siguiente:

**APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS, DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, DE TELECOMUNICACIONES Y TÉCNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, únicamente en las pruebas y signatarios descritos a continuación:

Prueba	Norma y/o método de referencia	Signatarios
Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.	<b>NOM-032-ENER-2013</b>	5, 6, 8, 9 y 10

FHP/NEMMI/JGMY



**OFICIO DG. E00.0220.2014**

Dirección General  
DGANEE

Signatarios autorizados:

- 5.- Ezequiel Israel García García.
- 6.- Hugo Ramírez Rubio.
- 8.- Julio Cesar Cruz Pérez.
- 9.- Miriam Chávez Castillo.
- 10.- Javier David Lugo Téllez.

2. Esta aprobación, permanece sujeta a la vigencia de la acreditación **No. EE-056-027/11**, expedida por la ema, referencias: **14LP1206** con vigencia a partir del **27 de mayo de 2014** y su validez queda sujeta a las evaluaciones que realice la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía o la entidad mexicana de acreditación, a.c., en sitio a efecto de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**El Director General**



**ING. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ.**

C.c.p. Ing. Fernando Hernández Pensado. - Director General Adjunto de Normatividad en Eficiencia Energética; Conuee. Presente.

Folio No. A017/14  
Clasificación: 1C.14.4

EHP/NEMM/JGMY

Av. Revolución No.1877, Col. Loreto, Del. Álvaro Obregón, Distrito Federal, CP. 01090,  
Tel. (55) 3000 1000 [www.conuee.gob.mx](http://www.conuee.gob.mx)